

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Agosto 02 del año 2022. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente, informado sobre solicitud de aprobación de liquidación de crédito y solicitud de entrega de títulos judiciales. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
El Doncello – Caquetá. Agosto dos (02) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.  
RADICADO: No. 182474089001-2019-00220-00.  
DEMANDADO: CERBULO RIVERA NEUTA.  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
APODERADO: EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA.

Se encuentra el proceso al Despacho, para pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado judicial demandante y corrido el debido traslado, sin haber sido objetada, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

Respecto de la solicitud de autorización de pago de títulos de depósito judicial, se informa que no es procedente, por cuanto una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales, no se encuentra títulos asociados a este proceso, ni asociados al demandado señor CERBULO RIVERA NEUTA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.681.609.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Agosto 02 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario